



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1990

NUM.: 89

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 68

celebrada el: 29 de octubre de 1990.

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la construcción de un centro de salud en los Cameros.

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a determinada granja situada en el casco urbano de la localidad de Sojuela.

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a los medios disponibles y plazo de creación de dos centros de atención a la mujer.

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al acuerdo entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre el proyecto de aeropuerto de Agoncillo.

Del Diputado regional señor González Garnica, relativa a la transferencia del INSERSO.

Del Diputado regional señor González Garnica, relativa a los expedientes de liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales, sucesiones y donaciones.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Del Partido Popular, relativa a la financiación y mantenimiento de determinados parques de extinción de incendios comarcales.

Del Grupo Parlamentario del Grupo Centrista, relativa a los instrumentos de información pública sobre medidas de protección sanitaria en casos de emergencia radiactiva.

SESIÓN PLENARIA Nº 68
CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE
DE 1990.

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Damos comienzo al Pleno ordinario de la Cámara con el trámite de preguntas.

En primer lugar, figura en el orden del día la presentada por el Diputado regional señor Olarte Arce, referente a la construcción de un centro de salud en los Cameros.

Tiene la palabra para la exposición de su pregunta el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Según las declaraciones a los medios de comunicación del señor Presidente del Gobierno, así como del señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social y del Director General de Salud de nuestra Comunidad, no se va a construir ningún Centro de salud en los Cameros. Es por ello por lo que este Diputado pregunta: ¿Por qué no se va a construir un Centro de salud en los Cameros?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte Arce.

¡Silencio por favor! Responde el Consejero de Salud, Consumo y Bienes-

tar Social, don Pablo Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Hace unas semanas tuvimos ocasión de debatir en Pleno en este mismo hemicycle, la situación de la asistencia sanitaria en la zona número 8 -que es la zona correspondiente a lo que se denomina como Cameros Nuevos-, y se explicaron las razones que justifican una atención como zona de montaña -que efectivamente lo era así, y lo es así-, en función de los acuerdos establecidos con los sindicatos por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas en fecha de 18 de enero de 1990. A través de esos acuerdos efectivamente la asistencia sanitaria queda determinada como a una zona de montaña, y eso hace que específicamente no se vaya a construir como tal un Centro de salud en la zona de Cameros.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Tiene turno de réplica el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías, Señor Consejero, ni los Diarios de Sesiones, ni la hemeroteca son necesarios ya, para demostrar las contradicciones tremendas en este tema. Como hay una frase del ilustre Director General, señor Romera, se la cito una vez más textualmente: "Debe

de iniciarse la construcción de un Centro de salud en los Cameros. La atención en zonas donde la población está tan esparcida y distante del núcleo que es Logroño, este tipo de asistencia es imprescindible". Y está claro, señor Consejero, que son núcleos esparcidos en los que además existe poca densidad de población, y, por tanto, pocos votos. Y a ustedes esos lugares donde hay pocos votos, pues les preocupan poco, por no existir rentabilidad política. Pero existe una rentabilidad social, una rentabilidad social real, que a usted le importa un pimiento. Y este problema lo tiene olvidado.

SR. PRESIDENTE: Le ruego señor Olarte Arce...

SR. OLARTE ARCE: Y en esas localidades de los Cameros...

SR. PRESIDENTE: Señor Olarte Arce ¡escúcheme! Le ruego tenga cuidado con las expresiones por cortesía parlamentaria.

SR. OLARTE ARCE: En esas localidades de los Cameros estoy seguro, que volverán a sonar cantos de sirena en la próxima campaña electoral en ese sentido. Porque les ha venido de perlas la disputa entre Villanueva y Torrecilla por el Centro de salud, para no hacer nada. Y ese dinero que tenía que estar destinado a dotar esa

comarca de infraestructura sanitaria, destinarlo a otras muchas cosas. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte Arce.

Tiene turno el señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Señor Diputado, ¡bueno! Yo creo, que efectivamente tiene que moderar su lenguaje. Y yo creo, que no es de recibo esas afirmaciones sobre el interés o el desinterés del Gobierno de La Rioja sobre la atención sanitaria en la zona de Cameros.

¡Mire usted! Cuando recuerde una cita, yo creo que también es importante recordar la fecha de la cita; porque lo que en esa fecha no era factible es posible que en la actualidad lo sea, y está usted de alguna forma alterando la realidad de los hechos.

En la actualidad, y conforme a un acuerdo de enero de 1990 -fecha posterior a las declaraciones del actual Director General de Salud-, es posible atender la zona de Cameros de una forma distinta, diferenciada, a la constitución de un equipo de atención primaria y la construcción de un Centro de salud. Yo le pido simplemente que cuando haga una referencia no altere la realidad, y haga constancia de la misma de forma completa, de forma íntegra.

En segundo lugar. ¡Mire! Sobre el interés o desinterés en función del número de habitantes yo le digo, que en cifras, en concreto, para la atención de consultorios locales en Cameros, va destinada una cantidad aproximada del 50% de los recursos totales de esta Comunidad. ¡Totales! Y debe saber usted, que en Cameros la población es una población que apenas alcanza -en total con la suma de todos los municipios, con la suma de las 13 localidades que existen allí-, apenas, apenas, el volumen, o la dimensión, o la población, de un municipio medio de nuestra Comunidad, o de determinadas comarcas como pueden ser de La Rioja Baja que tiene una mayor densidad. Es decir que ni siquiera en cuanto a volumen de recursos, que es como se miden a veces las prioridades en la actuación política de un Gobierno, dice usted la razón.

Por lo tanto yo le vuelvo a pedir, que cuando haga una valoración la haga en función de los hechos, y no la haga en función de su criterio político; que a veces me da la sensación, que a usted la pasión le confunde.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Pasamos a la siguiente pregunta, formulada también por el Diputado regional señor Olarte Arce, esta vez referente a determinada granja situada en el casco urbano de la localidad

de Sojuela.

Tiene la palabra el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. En la localidad de Sojuela existe una granja de cerdos, que está situada en el casco urbano. En varias ocasiones se han vertido los "purines" procedentes de dicha granja, en la carretera de Sojuela a Entrena. Es por ello por lo que este Diputado pregunta: ¿Tiene pensado el Gobierno regional adoptar alguna medida al respecto?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte Arce.

Responde el señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, señor De Marcos Hornos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente. Don Alberto, no sé si usted se refiere -en concreto en su pregunta, puesto que no está muy explícita- a que hay una infracción urbanística, o si está usted refiriéndose al vertido de "purines" incontrolados de dicha granja. Pero le he de decir que el Gobierno en todas sus actuaciones, y siempre que tiene competencias en ellas, pretende cumplir la Ley hasta en sus últimas consecuencias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías, Señor Consejero, realmente no tenía ni idea de lo que me podría contestar; pero nos encontramos ante un señor, propietario de una granja que está situada en el casco urbano de Sojuela, que en varias ocasiones ha arrojado los "purines" de los cerdos en la carretera de Sojuela a Entrena, y con su actuación ha inundado 800 metros de carretera. Y que yo sepa la última vez fue el día 21 de mayo, que es cuando yo presenté esta pregunta. Y por tanto nos encontramos haciendo un símil, pues ante una granja Orwelliana; granja en la que no existe rebelión, sino sumisión; granja en la que todos son iguales, pero hay unos que son más iguales que otros. En este caso concreto se trata de que el señor propietario de dicha granja -amo y número uno- es el señor Barragán Romero, alcalde socialista del municipio de Sojuela. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte Arce.

Turno de réplica, señor Consejero.

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente, Señoría, por desgracia estoy seguro, de que no es la única granja en La Rioja que hace vertido de "pu-

rines". Obviamente a usted parece que lo que le mueve es, que es la granja del señor Barragán. Pero mire usted! Se ha realizado una inspección oficial por parte del veterinario de zona, y se nos dice taxativamente que la granja se encuentra situada a más de 70 metros de la vivienda más próxima, vivienda que es la del propietario de dicha granja; que no se comprueba que se hayan realizado vertidos de "purines" de dicha granja, y, por lo tanto, no tenemos constancia -si usted nos lo puede demostrar- de que por el señor Barragán Gómez se hayan realizado dichos vertidos.

Hemos cumplido, en la medida de lo posible, al enviar al funcionario correspondiente a comprobar si existía alguna denuncia, y no existe en la Comisión medioambiental de la Comunidad Autónoma de La Rioja ninguna denuncia sobre vertidos incontrolados de dicha granja. Pero además fíjese usted! Dicha granja está hecha el año 75. Ha tenido usted el 87, el 88, y el 89, además del 90, para preocuparse por los vertidos de dicha granja, y se preocupa usted -casualidades- en mayo del 90. Esperemos que su deseo y es el deseo del Gobierno, de que todos los vertidos incontrolados de nuestra Comunidad puedan resolverse inmediatamente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Seguidamente vamos a escuchar la

pregunta formulada por el señor Diputado regional señor Fernández Ilarrazza, relativa a los medios disponibles y plazo de creación de dos centros de atención a la mujer.

Tiene la palabra el señor Fernández Ilarrazza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente, Señorías. La pregunta casi ha quedado formulada. Y es que hace tiempo apareció en los medios de comunicación, que el Director de Bienestar Social -decía- iba a crear unos centros de atención a la mujer, para mujeres maltratadas y madres adolescentes. Y la pregunta es: ¿Qué medios materiales y humanos ha dedicado o va a dedicar el Gobierno a este fin, y qué plazo se da para ponerlo en marcha?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarrazza.

Responde el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Señor Diputado, efectivamente el compromiso de este Gobierno regional en el área de servicios sociales, dentro del área especializada de mujer, se concretaba en la atención de recursos para mujeres con supuestos de malos tratos, también unido a ello quizás a supuestos de separaciones con cargas familiares que requie-

ran una atención específica en centros de acogida, y en supuestos también de jóvenes gestantes. El primer centro de esta naturaleza, los medios materiales con que cuenta son los medios financiados por parte del Ministerio de Asuntos Sociales a través de la participación correspondiente del 0,5% del Impuesto de Renta de las Personas Físicas, de lo cual en concreto a La Rioja se le ha reconocido una cuantía, o una partida presupuestaria, de 40.000.000 de pesetas para la apertura de este centro por parte de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, en concreto con la Asociación que tiene esta Federación en La Rioja. La apertura será en el momento que ellas decidan, y esperemos que sea antes de finalizar el año 1990, aunque está ya reconocida esta partida con los medios correspondientes. En concreto: 25.000.000 para la adquisición de la vivienda, y 15.000.000 para el mantenimiento del centro.

En segundo lugar. Sobre la atención a un colectivo de jóvenes gestantes, nos encontramos en la actualidad reestudiando el planteamiento de este recurso. Lo que se ha efectuado ha sido abrir un centro específicamente para jóvenes de edades entre 13 y 15 años, adolescentes, que no reúnen esa condición de jóvenes gestantes, pero sí que requieren una atención de protección de infancia a través de una asociación sin fin de

lucro que viene funcionando desde hace aproximadamente un mes.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Turno de réplica, señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Gracias, señor Presidente. Bien. Me ha contestado a lo que yo le quería preguntar. Lo que pasa en este caso, que aquí se habla mucho de que se hacen preguntas en marzo o en... Y yo he dejado esta pregunta desde entonces efectivamente, para ver si se hacía. Todo esto que me ha contado lo he leído, y yo lo único que le quería decir es, que realmente han pasado 6 meses, y como no nos demos prisa no lo acabamos. No están hechos. O sea, Dio la casualidad de que yo el otro día me encontré con la Presidenta de las mujeres maltratadas -que ella no sabía nada de la pregunta- y me dijo: "Pues voy buscando un piso". Y entonces me preguntó por un piso -además que está debajo de nuestra sede- y le dije: "Pues yo no sé si está vacío o no". Y me dijo: "Pues todavía no tenemos piso". Vamos, quiero decirle, señor Consejero, simplemente, que se tome en serio el tema; y que las dos propuestas que me parecen muy lógicas y muy loables, pues queden terminadas lo más rápidamente posible.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Fernández Ilarraza.

Señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. De forma muy breve compartir la filosofía que me plantea, y decirle que dentro de este área es criterio del Gobierno de La Rioja la elaboración de un Plan de igualdad sobre la mujer, dentro del también del ámbito de la directiva de la Comunidad Económica Europea, que como sabe está a punto de elaborar el tercer Plan de igualdad, y en este caso la Comunidad Autónoma quizás tiene un cierto retraso. Y esperar que a partir también de la aprobación del Plan de igualdad, se puedan marcar con una mayor concreción fechas y plazos sobre recursos; no en este caso puesto que están pendientes única y exclusivamente en una parte de ellos de la actuación de una asociación sin ánimo de lucro, sino de actuaciones más concretas en otras áreas que evidentemente en este campo son precisas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta, del señor Fernández Ilarraza, esta vez relativa al acuerdo entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre el proyecto del aeropuerto de Agoncillo.

Tiene la palabra el señor Fernán-

dez Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Gracias, señor Presidente. Vuelvo a hacer otra pregunta que también la tenía hace tiempo, pero también he dejado pasar otros 6 meses ó 7, más o menos, y es referente a lo mismo.

Había unas declaraciones del Consejero de Industria de que se había llegado a un acuerdo con el Ministro, señor Almunia, para realizar el aeropuerto de Agoncillo. Y la pregunta es: ¿Cuáles han sido los términos exactos de dicho acuerdo, y si lo hubo o no lo hubo?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Responde el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, señor De Marcos Hornos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente, Señoría. Al llegar al Gobierno nos encontramos con una propuesta, un borrador de propuesta, en el cual se pretendía hacer factible la instalación de un aeropuerto de tercer nivel en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En la primera reunión de la Comisión bilateral Comunidad Autónoma-Gobierno Central que mantuvimos, se le planteó al Ministro de Administraciones Públicas dicha posibilidad. Allí el acuerdo concreto al que se llegó, fue la realización por parte del Ministerio de Administraciones

Públicas de un estudio de viabilidad de la actualización de Agoncillo para un aeropuerto de tipo civil, que permitiera vuelos hacia Madrid básicamente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor De Marcos.

Tiene turno de réplica el señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Gracias, señor Presidente. Bueno. Yo me refería, a lo que aquí publicaba nuestro Consejero de Industria; pero da igual, y me lo ha contestado usted.

La cuestión es la siguiente. Yo creo que no hay ningún acuerdo. Me baso para ello, en que hace pocos días en el Senado les fue contestado a nuestros dos Senadores, Ignacio Díez y Mario Fraile, por el Ministerio de Transportes, que desde luego "la política -y se lo voy a leer- del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en materia de transporte aéreo -y por lo tanto de infraestructuras aeroportuarias- no contempla la necesidad de ampliar la red de aeropuertos españoles, estimando que la situación actual permite un desarrollo de todos los componentes de esta forma de transporte, y que necesariamente ha de desarrollarse coordinadamente con el resto de los transportes." Por lo tanto creo que el Ministerio de Transportes no tiene ninguna intención de hacer ningún ae-

ropuerto. ¡Eso sí! Dice: "No obstante si existiese una demanda real de un determinado servicio, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, no tendría inconveniente en estudiar todo tipo de alternativas que diesen respuesta a aquélla."

Y entonces yo lo que le preguntaba al señor Consejero es, si había alguna propuesta, alguna... Algo, algo, que diera base, para que realmente pudiéramos tenerlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ibarraza.

Tiene ahora turno el señor Consejero de Obras Públicas.

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente, Señoría. Lo que yo le puedo decir es que el día 3 de octubre de 1990 este Consejero que le contesta -que es el Consejero de Transportes, y de ahí que le responda yo- mantuvo una reunión con don Carlos San Martín, Director General de aviación civil del Ministerio de Transportes, en la cual se le dijo que estaba elaborándose el proyecto de viabilidad de dicho aeropuerto; proyecto que estaría en el primer bimestre del año 91 en poder de la Dirección Civil, y que le sería entregado a la Comunidad Autónoma a través de esta Consejería.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta formulada por el Diputado regional señor González Garnica, referente a la transferencia del INSERSO.

Tiene la palabra el señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular observa con preocupación cómo obligaciones que son competencias del INSERSO, son asumidas por el Gobierno regional. Es por ello que pregunto: ¿Va el Gobierno de La Rioja a pedir las competencias del INSERSO?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Responde el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Señor Diputado, cuando formula usted la pregunta la hace en una relación de exposición de motivos previa, señalando que existe una obligación por parte del INSERSO de realización de servicios sociales, y que el Gobierno regional, en función de esos servicios sociales que teóricamente tendría que desarrollar el INSERSO, los está realizando. Pues yo permítame que no vea tampoco la causa, la relación causa-efecto, porque el Instituto nacional de Servicios Sociales es un Instituto de fi-

nanciación procedente de la Seguridad Social -por tanto dependiente de la Seguridad Social en ese ámbito de financiación-, pero que fija que los servicios sociales dentro de su ámbito tienen un carácter que entra dentro de un ámbito puramente discrecional, con independencia después de la salvaguarda de las distintas legislaciones concretas. Es decir, que no existe tampoco un marco normativo de obligaciones que demuestre que esté el Gobierno de La Rioja asumiendo en ningún campo lo que proceda que asuma el Instituto nacional de Servicios Sociales.

Hecha esa aclaración inicial, yo creo que ésta es una pregunta que requeriría posiblemente más tiempo que el de una pregunta, de contestación oral en el Pleno, se dispone. Únicamente señalarle de forma escueta, que -como usted sabe- nuestra Comunidad Autónoma accedió a su autonomía, o a su autogobierno, por vía del artículo 143 de la Constitución; que fija un marco de competencias en los cuales no se incluye el Instituto nacional de Servicios Sociales, dada esa dependencia que antes mencionaba de la Seguridad Social. Como quiera que la Seguridad Social es un órgano que no es transferible, pues lógicamente el Instituto nacional de Servicios Sociales no entra dentro de esa primera vía, o primera referencia de competencias en esta Comunidad Autónoma. Evidentemente en un segundo plazo se-

ría posible, y en ese sentido nuestra Comunidad Autónoma no es una Comunidad Autónoma aislada, sino que se encuentra en la misma situación que todas las Comunidades Autónomas que accedieron a su autogobierno por el artículo 143.

Por parte del Gobierno de La Rioja -y en concreto en referencia a esta cuestión- nosotros entendemos que es una cuestión que debe analizarse en conjunto, junto con el resto de las Comunidades Autónomas que se encuentran en esta misma situación. Es decir, que La Rioja -vuelvo a decirle- no se encuentra en esta cuestión aislada, ni tampoco específicamente en la competencia del INSERSO. Quizás habría que plantearse otras cuestiones de ámbito competencial, ya bien próximas, como pueden ser algunas cuestiones sobre seguridad o salud laboral, o bien quizás ya de un carácter más amplio como pueden ser la Sanidad o como puede ser el Instituto nacional de la Salud o como puede ser Educación. En concreto entendemos, que el proceso lógico para plantear esta cuestión sería el alcanzar -por los distintos Partidos que tienen representación en estas Comunidades Autónomas y, en concreto, a nivel nacional- un acuerdo con el Estado, un pacto de Estado -en el cual el Partido Popular yo creo que tiene también bastantes cuestiones que decir-, y, en un segundo plano, también pensamos que en esta Cámara sería importante

que existiera un acuerdo sobre el ámbito de nuestras competencias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Turno de réplica, señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. ¡Hombre! ¡Y tan discrecional, señor Rubio! Y eso de que no es transferible, yo creo que sí que son transferibles. En fin. ¡Mire! Yo ya sabía que la contestación poco más o menos iba a ser ésta, porque después de las manifestaciones que continuamente se han vertido en esta Cámara por parte de su Grupo, no me extraña absolutamente nada. Porque han afirmado que en materia de Bienestar Social teníamos todas las competencias -y las tenemos, por supuesto-, pero lo que se ha dicho también es que para qué queríamos más competencias si las competencias que teníamos después no las asumíamos con plenitud, o no las desarrollábamos. Y yo lo que veo es, que desde luego esto lo decía cuando nosotros o cuando el Partido Popular estaba en el Gobierno. Yo lo que veo es, que ahora precisamente lo que está ocurriendo es, que las competencias que tenemos en materia de Salud lo que han hecho ustedes es dejarlas en manos del INSALUD. De eso sí que estoy seguro. Y las competencias del INSERSO las estamos asumiendo, pero... ¡Vamos!

Estamos asumiendo las competencias, pero lo que no tenemos son los recursos. El INSERSO tiene esos recursos, y nuestra Comunidad los necesita. Necesitamos competencias, y necesitamos los recursos para ejercer esas competencias. De nada nos sirve que nosotros tengamos competencias en materia de Bienestar Social, si no tenemos después los recursos para poder ejercerlas. Y necesitamos precisamente las competencias del INSERSO, porque nosotros, mejor que nadie, señor Rubio, sabemos las necesidades de nuestra Comunidad y sabemos cómo gastar ese dinero, y no discrecionalmente como ha dicho usted que lo hace el INSERSO. A mí eso de discrecionalmente no me ha gustado nunca. Y si no mire usted lo que nos está ocurriendo -por ejemplo- con la tan traída y llevada residencia de ancianos de Arnedo. Ustedes iban a negociar con el INSERSO -que me imagino que sí que lo habrán negociado-, pero los resultados que han obtenido han sido nulos. Y por eso ahora vemos, que efectivamente vamos a tener que hacerla nosotros con nuestros presupuestos.

En cierta ocasión un miembro de su Grupo denunció, que nosotros hacíamos una política victimista con respecto a Madrid; pero yo afirmo, que es cierto. O sea. Lo afirmo. Somos víctimas de la política de Madrid, en todas aquellas competencias que no tenemos transferidas. Así que cuantas más competencias tengamos,

menos víctimas seremos de la política centralista de Madrid.

¡Mire! En el mes de febrero doña Matilde Fernández, Ministra de Bienestar Social, en una visita que hizo a esta Comunidad dijo, o se comprometió, a transferir mediante delegación los recursos económicos para la creación de una red de servicios sociales. Yo, señor Rubio, no tengo noticia de que esto se haya cumplido. Claro que últimamente, la señora Ministra, pues, está muy ocupada planificando campañas para los adolescentes.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Responde el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. ¡Bueno! No sabía que en esta pregunta íbamos a acabar hablando del SIDA, pero yo me ceñiré, me intentaré ceñir, al contexto de la pregunta.

¡Mire usted! Yo hace mucho tiempo tuve un debate con el señor Espert, en el cual yo creo que quedó clara la diferencia entre la discrecionalidad y la arbitrariedad. Yo no sé si se acuerda el señor Espert, pero ya fue un debate antiguo. En ese sentido yo le tengo que decir, que discrecional no es lo mismo que arbitrario, que entra dentro de un ámbito del derecho subjetivo. Y la Seguridad Social como tal tiene unas obligaciones en el

campo de las pensiones, pero que en el campo de los servicios sociales lo fija de forma libre, aunque no quiere decir arbitraria, porque viene después obligado conforme a la Ley. Y conforme a Ley es, por ejemplo, la Ley de Integración Social del Minusválido en el área de minusvalías.

¡Mire usted! Yo creo que al final tenemos un problema de cierta confusión en los temas de competencias, porque nos dice que son víctimas, o que somos víctimas los riojanos en las competencias que no asumimos; pero después en las competencias que tenemos como propias también nos dice, que dependemos de Madrid. Es decir. Que tanto en el caso del INSALUD -donde nos dicen ustedes a nosotros que hacemos lo que dice el INSALUD-, como en el caso del INSERSO -que parece que lo que hacemos es destinar esfuerzos y ejercer una competencia de forma amplia-, en ninguno de los dos supuestos -que parece que son antítesis- parece que están ustedes de acuerdo.

Yo le quiero decir en el tema de la competencia, que si usted me recuerda al ejercicio suyo pasado como Gobierno, en los dos años y medio que estuvieron ustedes ejerciendo la actividad del Ejecutivo en esta Comunidad, no pidieron, no pidieron, la transferencia del INSERSO; al menos no la pidieron en la Comisión de transferencias, en la cual -tanto usted como yo- somos miembros. Es de-

cir, que hágase usted también responsable de sus hechos.

En segundo lugar. Yo le digo que el mensaje de los recursos, también es un mensaje que no tiene realidad. Porque si precisamente usted me dice que existe una falta de recursos en esta Comunidad en materia de servicios sociales, si nosotros asumimos una competencia en este mismo momento -y sabe usted que las competencias se transfieren con los recursos existentes en esa fecha- tendremos siempre un déficit en materia de servicios sociales. Con lo cual yo le planteo, que esta Comunidad Autónoma para poder tener derecho, para poder ejercer el derecho, a una transferencia en algunas materias que tienen un coste económico elevado para esta Comunidad con sus recursos, se pueda hacer una transferencia con unos recursos suficientes para el ejercicio de derechos básicos para los ciudadanos como son los derechos que afectan a su calidad de vida. En definitiva que en este campo concreto -por ejemplo- a nosotros nos parece importante, que el Ministerio de Asuntos Sociales se comprometa con sus recursos a construir una residencia para asistidos porque hace falta en esta Comunidad, o que se comprometa a construir un centro para la atención de minusválidos profundos. Y debemos intentar que en el momento que se produzca la transferencia, que no será en el momento que lo decida el Go-

bierno, si no en el que lo decida usted, y lo decida el Partido Socialista, y lo decida el Partido Riojano, y lo decida el CDS si en ese momento está en este Parlamento (risas), en ese momento, tengamos un acuerdo de conjunto sobre qué futuro tiene esta Comunidad Autónoma en cuanto a sus transferencias; y esté perfectamente dotado de tal forma que...

SR. PRESIDENTE: Debe finalizar ya, señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: ...con financiación pública propia podamos abordar algo tan importante como son los servicios sociales u otro campo de competencias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta última del orden del día, formulada por el señor González Garnica, relativa a los expedientes de liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales, sucesiones y donaciones.

Tiene la palabra el señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Gracias, señor Presidente. Este Portavoz pregunta: ¿Cuántos expedientes de liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales, sucesiones y donaciones, había en la Consejería de Hacienda y Economía al 1 de enero de

1990, cuántos hay al 30 de abril --o había, claro-- de 1990, y cuántos se han resuelto en este tiempo? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Responde el Consejero de Hacienda, señor Alonso Segura.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente. El número de expedientes que había a 1 de enero de 1990, ascendía a 5.605 expedientes; a 30 de abril de 1990, hay 4.632 expedientes. Por lo tanto la diferencia, más lo ejecutado correspondiente al año 1990; es decir 973 de esa diferencia, más los 563 correspondientes al año 1990, suman la cantidad de expedientes que se han resuelto en este momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Hacienda, Economía y Presupuesto.

Tiene turno de réplica el señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, le agradezco mucho su respuesta. Tengo lógicamente que creérmelo, y me lo creo. Lo que yo pedía era, precisamente el dato que pedía era, para demostrar en esta Cámara que sus Presupuestos para el año 1990 --los presupuestos de ingresos-- estaban sobredimensionados en ese capítulo. Mi pre-

gunta, pues, se responde tarde --yo no le voy a echar la culpa a nadie--, pero yo tengo que decir que lógicamente ahora tenemos otros datos oficiales más recientes; concretamente datos a octubre de este año que me sirven para demostrar precisamente, lo que defendimos en aquel debate de la enmienda a la totalidad. Los datos están sacados de la liquidación de los Presupuestos del año anterior, y del avance del ejercicio corriente. Nosotros presupuestamos en números redondos 18.835.000.000 de ingresos, con 6.000.000.000 aproximadamente de endeudamiento. Si restamos estos 6.000.000.000, nos quedan de ingresos 12.835.000.000 --si me sigue, por favor, porque tendría que tener una pizarra-- y se recaudaron 12.190.000.000. Es decir, que descontando los 6.000.000.000 de endeudamiento el presupuesto de ingresos quedaba en 12.835.000.000, y se recaudaron 12.190.000.000. Es decir. Se recaudaron el 97% de los ingresos previstos, que es de lo que nos acusaban a nosotros de no recaudar --por eso yo hice la pregunta ésta el mes de abril--. Ustedes presupuestaron 29.181.000.000 y 8.000.000.000 de endeudamiento; en octubre habían ingresado 7.934.000.000 --según los datos que ustedes nos han dado ¿eh?--; esta recaudación es de un 37%. Entonces, si descontamos los 8.000.000.000 de endeudamiento, en octubre --mejor dicho, teniendo en cuenta lo que han

recaudado durante los tres primeros trimestres, haciendo una sencilla regla de tres- la recaudación que ustedes van a hacer al día 31 de diciembre es del 49%. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Tiene turno ahora el señor Consejero de Hacienda y Economía, señor Alonso Segura.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente. Pues... La verdad es que no sé lo qué decirle. Porque me ha preguntado una cosa, y ahora me está diciendo totalmente otra. Es difícil que yo me acuerde de la liquidación del ejercicio del año 1989, porque lo liquidó el señor Espert, el Gobierno -perdón- del señor Espert.

De los datos de la contabilidad no sé cuál tiene usted, porque... ¡No lo sé! Me he perdido en la cantidad de cifras que ha dicho, y la verdad es que no sé lo que me ha dicho. Creo que se referirá a la liquidación, perdón, a la ejecución presupuestaria que yo di el otro día en la Comisión de Hacienda. Con todo, si yo lo di la semana pasada en la Comisión de Hacienda, difícilmente cuando hizo usted la pregunta querría demostrar lo que acaba de decir. Hay una contradicción ahí.

Con todo, si lo que yo entiendo que quiere preguntar es el número

de expedientes, se lo he dicho. Si lo que quiere demostrar es que los ingresos estaban sobredimensionados, supongo que se referirá a los ingresos de los cuales estamos hablando en la pregunta, del impuesto de transmisiones y sucesiones. Bueno. Pues éstos hoy podemos decir, que la cifra, que la cifra que nosotros nos marcamos -es decir 1.830.000.000 de transmisiones, y 1.200.000.000 de actos jurídicos documentados-, la vamos a conseguir; porque estamos en las cantidades idóneas para cumplir los 3.000.000.000, superando muchísimo el tema de actos jurídicos documentados, y llegaremos en transmisiones con la previsión no de este año, sino con la que ustedes realizaron el año anterior. Y todo eso en parte -se lo tengo que decir, y se lo tengo que reconocer- gracias a la ineficacia en la valoración de las transmisiones del anterior Consejo de Gobierno. Si me dejó usted 5.600.000.000 ¿cómo no voy a llegar? Hubiera llegado con 3.000.000.000, y estoy seguro que casi llegaré a los 4.000.000.000. Pero eso casi no responderá a una cuestión de cambio radical de política, que la ha habido.

¡Mire! El anterior Gobierno tenía una política en este tema, que era la política del amontonamiento. Llegaba un expediente, se ponía en un sitio, se amontonaba, y así se amontonaron hasta 5.605 expedientes. ¡Con ese bagaje yo tenía que llegar a la fuerza!

¡Cualquiera hubiera llegado! Le voy a decir más. Esa política del amontonamiento sin creer en milagros, solamente con el trabajo rutinario, nos ha permitido llegar a esas cifras que usted trata de demostrar; y yo le digo que no hace falta demostrar, porque se ha conseguido. ¡Mire! Frente a esa política del amontonamiento, no ha habido más que hacer dos cosas; Primero, poner a valorar todos aquellos expedientes que ustedes nos habían dejado ahí amontonados. Segundo, buscar un técnico de valoración. ¡Ésas dos cosas tan sencillas! Bueno, pues nosotros lo hemos hecho. ¿Eso era tan difícil hacerlo? Pues eso no me lo pregunte a mí, pregúnteselo al anterior Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Hemos terminado el trámite de preguntas.

Como es frecuente -señores Diputados- la invocación de los Diputados preguntantes a la tardanza con que aparecen las preguntas en el Pleno, tengo que recordar algo tan obvio a sus Señorías como que las preguntas se ponen en el orden del día por voluntad de los Portavoces. Se van poniendo cuando los Portavoces, en las respectivas Juntas de Portavoces, señalan las preguntas que quieren que figuren en el orden del día. Entonces no es imputable a ningún servicio de la Cámara, ni a la Mesa. Simplemente

habrá que pedir a los señores Portavoces que traigan más preguntas al Pleno, e iremos liquidando las preguntas atrasadas.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Cuestión de orden.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Yo no le he echado la culpa a la Cámara ¿eh? Yo lo único que he dicho -que no le echaba la culpa a nadie- es, que ha habido tres meses de vacaciones parlamentarias.

SR. PRESIDENTE: Conforme, señor González Garnica. La cuestión de orden está anotada.

He hecho una advertencia a toda la Cámara, porque en todos los Plenos estamos viendo la misma invocación a la tardanza en que vienen las preguntas al Pleno. No es por su referencia, sino es en general.

Pasamos al tema segundo del orden del día, Propositiones no de Ley.

Primero la presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la financiación y mantenimiento de determinados parques de extinción de incendios comarcales.

Para defender esta pregunta tiene la palabra, como Portavoz esta vez del Grupo Popular, el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. El día 8 de marzo del presente año se debatía en esta Cámara una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular, solicitando al Gobierno regional que se hiciera cargo de la financiación de los parques de extinción de incendios comarcales existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Dicha Proposición fue desestimada por esta Cámara con los votos en contra del Grupo Socialista, del Grupo Riojano y del Grupo del CDS. Sin embargo en aquel mismo debate el Grupo Socialista y el Riojano anunciaban que el Gobierno regional se iba a hacer cargo de dicha financiación de forma progresiva, y que no apoyaban nuestra propuesta porque no podía hacerse cargo de la totalidad del gasto en aquel momento; todo ello era el eco de las palabras del señor Presidente del Gobierno en Arnedo el día 7 de febrero, y en Haro el día 7 de marzo.

Para refrescarles la memoria el señor Pérez decía en Arnedo lo siguiente: "La Comunidad Autónoma está dispuesta a asumir gradualmente la gestión y mantenimiento de los parques comarcales de extinción de incendios, por resultar muy gravosos para los Ayuntamientos". En Haro el señor Presidente utilizaba los mismos términos. En esta Cámara el día 8 de marzo el Portavoz del Grupo Socialista y el señor Consejero de Obras Públicas decían, que "era intención del

Gobierno asumir progresivamente la gestión y financiación de los parques de extinción de incendios comarcales". Y quien les habla anunciaba en aquel debate, que presentaría una Proposición en el sentido que tanto el señor Presidente, como el Portavoz Socialista, como el Consejero de Obras Públicas defendían. Dicha Proposición fue presentada el día 13 de marzo, y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación con fecha 30; Proposición que debatimos en estos momentos y que quiero exponer de forma breve, por ser conocida por todas sus Señorías.

En la actualidad existen en nuestra Comunidad varios parques de extinción de incendios en funcionamiento. Estamos todos de acuerdo en que dichos parques son un servicio de primera necesidad, y de ello somos conscientes todos los ciudadanos. También sabemos, que la Comunidad Autónoma de La Rioja está legalmente obligada a estructurar y poner en funcionamiento un servicio de extinción de incendios a nivel regional. Las ciudades donde están ubicados estos parques tienen todas, salvo Logroño, menos de 20.000 habitantes, y, por tanto, no están legalmente obligadas a tener parque de extinción de incendios municipal. Así ocurre con Calahorra, Haro y Arnedo, y únicamente la ciudad de Logroño tiene obligación legal de tener en funcionamiento un parque de extinción de

incendios. Las demás ciudades tienen firmados convenios con la Comunidad que financia el 40%, mientras que los Ayuntamientos financian el 60% restante para dichos parques. Conclusión de lo dicho hasta ahora es que, siendo la Comunidad Autónoma la que tiene obligación legal de acometer del servicio de extinción de incendios a nivel regional, los Ayuntamientos de Calahorra, Haro y Arnedo, más todos aquéllos que entren en funcionamiento posteriormente como puede ser Nájera, al firmar los convenios respectivos con la Comunidad, en la medida que se corresponsabilizan del servicio, en esa misma medida y proporción se está beneficiando la Comunidad Autónoma.

Y quisiera que sus Señorías hicieran la misma reflexión que les propuse en el debate del día 8. ¿No se está haciendo un agravio comparativo entre los vecinos de Calahorra, Haro o Arnedo, con sus municipios colindantes, al hacer que los primeros subvencionen a los demás un 60% de sus servicios de extinción? A nosotros nos parece que sí, y más dada la obligación legal de acometer este servicio por parte del Gobierno regional. Y me podrán decir entonces: ¿Por qué dichos Ayuntamientos firmaron los convenios? Yo pienso que lo hicieron por acercar el servicio a sus respectivas comarcas, pues indudablemente Ayuntamientos más pequeños no hubieran podido soportar el gasto.

Queda claro pues, que el primer

beneficiado con cualquier tipo de convenio en esta materia es siempre la Comunidad Autónoma, que en la actualidad reparte una responsabilidad que es suya específica y totalmente con una serie de Ayuntamientos. Así la Comunidad está disponiendo de fondos de esos Ayuntamientos de Calahorra, Haro y Arnedo, fondos que deberían ser aportados íntegramente por la propia Comunidad.

En definitiva. Los gastos corrientes que asumen los Ayuntamientos, desde la primera hasta la última peseta, son en beneficio de la Comunidad Autónoma, al ser ésta y no ellos la que debe asumir el servicio de extinción de incendios a nivel regional.

Para terminar creo que es el mejor momento para tratar este tema, ya que se están tratando los Presupuestos en esta Cámara. La resolución que el Grupo Popular pretende sea apoyada es la siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja, de forma gradual y en un plazo máximo de 3 años, se haga cargo de la totalidad del gasto de los parques de extinción de incendios comarcales".

Esta Proposición que como apreciarán sus Señorías, se ajusta a las palabras del señor Presidente, del Portavoz Socialista, y del señor Consejero de Obras Públicas, esperamos que sea apoyada por una amplia mayoría de esta Cámara, pues es de justicia y de solidaridad. Además el señor

Consejero de Obras Públicas y sus Directores Generales en las comparecencias en las que explicaron sus Presupuestos dijeron: "Es asumible el cambio de porcentaje del convenio con las cabeceras de comarca, que pasará en el año 91 a ser el 40% por parte de los Ayuntamientos, y el 60% por parte de Comunidad. Esto no es otra cosa, que lo que el Grupo Popular solicita en esta Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte Arce.

Para posicionarse ante esta Proposición no de Ley, vamos a escuchar ahora la postura de los Grupos Parlamentarios.

Comenzamos por el Grupo Mixto. Declina hacer uso de la palabra.

¿Grupo Centrista? Señor Rodríguez Fernández, tiene la palabra. El señor Fernández Rodríguez tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. No me mire tan fijamente, señor Consejero, que no le voy a contestar. No son los lunes días para entrar en debates de ese tipo. No obstante mire, yo no va a depender ni de usted ni de mí; pero es conveniente, es conveniente por sus personas y sus ideas, que el CDS esté en esta Cámara.

Respecto a la Proposición no de Ley que presenta el PP, como usted

mismo nos recordaba hace escasos meses que la discutíamos aquí, y a mí me cumple la obligación de volver a posicionar la postura del CDS. Decía yo en aquel momento que el CDS estaba de acuerdo con esa gran red de parques contra incendios, todos ellos incardinados en un gran parque central, y que en su día debieran pasar todos estos parques, habrían de integrarse, a esa red autonómica, y, por supuesto también, con sus cargas decia. En estos momentos es cierto -como explicábamos-, que hay algunos parques ya en funcionamiento, y otros que próximamente lo estarán con diversos acuerdos con la Comunidad Autónoma. No obstante es cierto, que en aquel debate también se habló que iban a incardinarse en este gran parque central e iba a asumir la Comunidad los costes en un tiempo prudencial se decía.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo, tenemos que estarlo -y así lo dijimos en aquella ocasión- con la Proposición no de Ley que presenta el PP; pero también se dijo en aquel momento -y esto tendrá que explicarlo el Gobierno, no soy yo quién para decirlo aquí- que ese Plan que se pedía en el cual estábamos de acuerdo todos los Grupos, estaba ya puesto en marcha por parte del Gobierno. ¡No lo sé! Nos lo tendrá que explicar el Gobierno si está puesto en marcha o no. Con el fondo de la cuestión -como explicábamos también en su día- este

Grupo sí que está de acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Por el Grupo Riojano tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular reitera por segunda vez en un plazo de 22 días, de 22 días, una propuesta hecha el 8 de marzo y repetida el 30 de marzo. Yo creo que no se puede pedir milagros ni a este Gobierno ni a ningún Gobierno, porque usted ya presume el incumplimiento en un plazo exactamente de 22 días; si bien es cierto que en su Proposición decía usted, que iba a volver a presentarla. Y no obstante a usted -yo he leído el Diario de Sesiones- se le dieron toda serie de explicaciones, y todos los Grupos coincidieron en que esto se iba a hacer. Estará usted de acuerdo en que no es un plazo razonable reiterar una Proposición, incluso podía ser hasta irreglamentario. ¡Pero es reglamentario! Lo hace usted en otro período de sesiones no en el mismo, pero lo hace usted prácticamente en 20 días. Bueno, pienso que lo hace hasta en el mismo período de sesiones, porque la pregunta se formula el 30 de marzo; no sé si sería ni reglamentaria esta pregunta, según el artículo 127 del Reglamento. Pero

de alguna forma le quiero decir, que esa Ley, esa legislación, ese Reglamento que nos hemos dotado, trata de evitar preguntas reiterativas. ¿Por qué? Porque no es lógico que se pregunte lo mismo en un plazo de 20 días o se haga la misma Proposición no de Ley.

No obstante, y entrando en el fondo del asunto, pues qué se le va a decir a usted; que estamos totalmente de acuerdo, lo mismo que se estaba el 8 de marzo. Se está totalmente de acuerdo igual el 30 de marzo, que el 8 de marzo. Es exactamente lo mismo.

Y sin embargo sorprende que usted tenga tanta prisa en revocar un convenio que firmó su Gobierno anterior, o el que usted aguantaba en aquel momento. Un pacto que fue firmado y usted dice ahora: Y no sé por quién se firmó, pero me supongo... Pues preguntelo usted por qué se firmó. Porque si está mal hecho, al que le tendría que de alguna forma reclamar los daños sería al Gobierno que lo firmó, nunca al que no lo ha firmado. Usted pide la derogación de un convenio que firmó su propio Gobierno. Que es competencia de la Comunidad... ¡Bueno! Pues no es competencia de la Comunidad, también es competencia de los Ayuntamientos, también es competencia de los Ayuntamientos, también lo es. Léase la Ley de Régimen Local y lo verá.

Por lo tanto simplemente creo, que poco se le puede decir más, que,

bueno, estamos de acuerdo que ese convenio se va a llevar a cabo, que éste se llevará en un plazo razonable; y que de alguna forma deje usted, por lo menos, un tiempo relativamente prudencial para llevarlo a cabo. En cualquiera de los casos sí que también llamó la atención un poco, los desiguales principios que se usan en unas Propositiones de otras por usted mismo. Por lo visto con la mancomunidad, o con determinada mancomunidad, el Gobierno debe hacer frente a todos los gastos de esa mancomunidad, fomentando la desigualdad entre los municipios; y ahora, sin embargo, por lo visto, el Gobierno no tiene que hacerse cargo de todas las funciones en el tema de extinción de incendios. Creo que es un tratamiento que usted hace bastante desigual, a lo que de alguna forma no debía ser así. Por lo tanto creo, señor Olarte, que esta Proposición es reiterativa, que se le dice lo mismo que se le dijo la otra vez, y que por lo tanto se le va a votar en el mismo sentido que se le votó la otra vez.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso Tejeiro.

Para su conocimiento decirle, que las Propositiones no de Ley no están incluidas en el precepto del artículo 127, y, por lo tanto, estaba perfectamente planteada, reglamentariamente planteada.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, no sé si remite a las interpelaciones y las Propositiones no de Ley...

SR. PRESIDENTE: Preguntas e interpelaciones, pero no Propositiones no de Ley que es el caso. O sea, que estaba reglamentariamente planteada.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Señorías. Seré muy breve, porque hoy estamos asistiendo a un debate "bis" de aquél que hubo hace 20 días; pero será bueno recordar otras dos fechas —y ello en honor al ilustre Diputado Olarte—, para tener en cuenta esa tenacidad que él plantea en cada momento.

Hizo una Proposición no de Ley registrada, o defendida en este Parlamento el 8 de marzo, y, tal como anunció, a la semana siguiente, el 14 de marzo, presentó otra nueva iniciativa. Naturalmente que usted, señor Olarte... Me parece muy bien que trabaje usted mucho, y haga propuestas al Gobierno, pero entendemos que no tiene excesivo sentido el plantear de esta manera como usted establece estas Propositiones no de Ley. ¿Por qué digo esto? Sencillamente porque si en aquel debate el Gobierno, los Portavoces de los distintos Grupos que apoyan al Gobierno, le responden a usted que efectivamente se avalan las

palabras dichas por el Presidente de la Comunidad Autónoma en el sentido de que es voluntad -y se hará- el asumir progresivamente el costo de la financiación de -digamos- un parque global regional de incendios, minorando las cantidades que aportan las cabeceras de comarca; aquello que se dijo en aquel momento efectivamente hay que cumplir, porque es un compromiso público. Y en este caso el Gobierno, y los Grupos Parlamentarios que lo apoyan, pues tienen que dar muestra en este Pleno de que se cumple aquel compromiso. ¿Y cuál es el documento fehaciente para demostrar que se cumple el compromiso? Pues usted hacía antes una mención a los Presupuestos Generales de La Rioja, al Proyecto para el año 91, y usted sabe que se ha pasado de una consignación presupuestaria de 44.000.000 a una cantidad de 55.000.000. Por lo tanto hay un aumento progresivo que equivale ya, de hecho, cuando se aprueben estos Presupuestos, a la asunción progresiva del coste económico de los parques regionales de incendio.

Dicho esto, señor Olarte, y señores del Grupo Popular, tengo que decir, que no viene ya, o no tiene sentido, el que usted mantenga esta Proposición no de Ley, porque los hechos y las cifras demuestran el cumplimiento de esos compromisos. No le voy a solicitar que la retire, porque se suelen enfadar ustedes cuando se les

dice que retiren algo; pero sí el expresar aquí desde esta tribuna que no carece objetivamente de sentido el mantener esta propuesta para cumplimiento del Gobierno, dado que lo que en su momento fue promesa hoy es compromiso en vías de cumplimiento.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

¿Va a hacer uso del turno de rectificación el señor Olarte Arce? Tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. ¡Señor Fernández! Una vez más nos habla del futuro, y aquí hay que hablar del presente. Mientras se lleva a efecto lo que usted dice -que también lo dijo antes-, pero que no sabemos cuando será, pues que la Comunidad pague esos parques si está de acuerdo. ¿O es tan difícil?

¡Señor Valdivielso! Lo suyo ya es de preocupar. ¡No se entera de nada! No sabe diferenciar si es una Proposición o es una pregunta, y siempre filosofa y no dice nada. ¡Absolutamente nada!

Me dice que existen convenios firmados. ¿Sabe usted cuándo se firmaron esos convenios? Porque ¡claro! ¿Tampoco conocerá por qué los Ayuntamientos los firmaron? Aquello era una disyuntiva: O firmar con esas condiciones, o no había parque de extinción de incendios. ¿Qué deciden los Ayuntamientos? Pues firmar, evidente-

mente.

¡Señor Valdivielso! ¿Que por qué no lo propuse antes? También se lo dije en el debate anterior. Lo propuse. ¡Vamos! Porque salió el compromiso en aquel tiempo. Y nada más. ¿Que me dice que no? Yo no entiendo entonces por qué le dejan ustedes al señor Consejero de Obras Públicas hacer las declaraciones, al señor Presidente del Gobierno, al señor Director General de Urbanismo... ¡No lo entiendo!

Y ya para terminar, señor Fraile. El día 8 de marzo... Del día 8 de marzo a ahora, no hace 20 días. Hace algunos pocos más. ¡Y además es increíble! Y vamos a ver si esto es objetivo, o no es objetivo. En primer lugar, lo venimos olvidando hace más de un año, más de un año. En segundo lugar, hace ya unos meses —exactamente el día 8 de marzo— votaron ustedes que no a una Proposición del mismo estilo que ésta, sólo que en aquella se pedía pagar el 100%. Y en tercer lugar, porque simplemente lo que he hecho es coger sus promesas, sus palabras y sus compromisos, y redactar una Proposición de un tema en el que estaba y en el que estoy convencido; y me están diciendo que se va a hacer lo que yo solicito, pues entonces ¡aprueben la Proposición! Y problema resuelto.

Además todavía, señor Fraile, no están aprobados los Presupuestos. Si ustedes me dicen que adquieren el compromiso ahora y ello se refleja en

los Presupuestos, pues me lo debo de creer; pero siento decirle, señor Fraile, que no me fío. Y ¿por qué no me fío? Porque si aprueban los Presupuestos tal y como están presentados, difícilmente van a poder cumplir lo que se promete y lo que se dice. Así ustedes presupuestan 55.000.000 de pesetas, y el año pasado había 44.000.000; la subida es considerable, pero ¿ha considerado usted la subida salarial y el parque de extinción de incendios de Arnedo que el año pasado no existía? Yo se lo estoy preguntando. A mí me parece que no. Por tanto difícilmente con ese Presupuesto, con ese Presupuesto, van a poder modificar los convenios que actualmente tienen firmados esos Ayuntamientos. Se van a quedar esos Ayuntamientos igual que años anteriores, lo que significaría un grave incumplimiento por parte del Gobierno regional en aquellas cosas que se compromete públicamente. Yo creo que deben ustedes hacer un esfuerzo y aprobarla, si están de acuerdo. Porque si dicen la verdad, y pienso que sí, y ello está reflejado en los Presupuestos, y usted dice que sí, no le tiene que importar en absoluto. Porque si me fío de sus buenas palabras, pues no sé lo que puede pasar aquí.

O sea. En el fondo significa que están de acuerdo con nosotros, y, en vez de votar afirmativamente como se debería, votan que no. ¡Votan que no porque dicen que ya han adquirido el

compromiso!

Yo creo que se le puede aplicar al Grupo Socialista una frase del "gran hermano", su Jefe: "Ez to mentira". Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Olarte. Voy a llamarle al orden, porque reiteradas veces usted está faltando a la cortesía parlamentaria sin hacer caso a las llamadas de la Presidencia. Espero que sea la última vez que tengo que llamarle al orden por esta cuestión, señor Olarte.

Turno de rectificación. Lo piden los intervinientes señor Fernández Rodríguez, señor Valdivielso, y señor Fraile. Por este orden.

Señor Fernández Rodríguez, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Olarte, cuando hablaba yo de futuro no me refería a su Proposición. Estaba hablando con el señor Consejero de Sanidad sobre una afirmación hecha por él de un futuro necesario, imprescindible, para esta sociedad. No era por su Proposición.

Le he dicho respecto a su Proposición no de Ley, que en este texto concreto, o que este texto concreto es en el que quedamos de acuerdo todos los Grupos en esta Cámara. Justo en el texto que usted presenta en este momento. En aquel texto ya estábamos de acuerdo. He pedido explicacio-

nes, por ver --puesto que no estamos en el Gobierno-- si eso se está llevando a efecto o no. Esas explicaciones me las tendrá que dar el Gobierno. Hasta ahora no me las ha dado. Pero en lo que usted ha presentado, en eso que estábamos de acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Turno de rectificación para el señor Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Pues ¡señor Olarte! Yo creo que sí me entero, yo creo que sí me entero. Porque yo le insisto. En un plazo de 15 días presentó usted dos Proposiciones sobre lo mismo, dando la posibilidad de realizar estos parques, o de realizar o de modificar estos acuerdos, dando la posibilidad de un tiempo de 3 años para poder modificarlos. Por lo tanto no sé si usted de alguna forma parece, que lo que busca es de alguna forma marcarse un pequeño punto ¿no?, por decirlo de alguna forma jovial. En cualquiera de los casos, en cualquiera de los casos, como Diputados de la Comunidad Autónoma que somos todos, y como personas que somos, los convenios son para respetarlos. Y los convenios, insisto --y usted creo que no me lo ha aclarado, porque es de otra forma-- lo firmaron ustedes. Y ustedes son los que piden la deroga-

ción del mismo convenio. Y de alguna forma le he entendido que esto se firmó poco menos, por vía de coacciones. Porque dice usted: "¡Es que era la única forma de que nos hiciesen el parque!" Bueno, ¡pues no lo sé! Su Gobierno fue el que lo firmó, y su Gobierno fue el que lo apañó. ¡Pues sí lo hicieron así! Mal hecho. Precisamente el 8 de marzo se le dice a usted, que lo que ustedes hicieron mal nosotros lo vamos a corregir. Simplemente.

En cuanto a las cabeceras de comarca. Pues ¡ mire usted! Las cabeceras de comarca como la Comunidad Autónoma, como cualquier Ente o Corporación de Derecho Público, asume una serie de cargas, y, por lo tanto, recibe una serie de emolumentos superiores a otros Ayuntamientos. Ser cabecera de comarca, aparte de ser un privilegio para ser ciertas cosas, suele ser un gravamen para muchas otras; y entre otras puede ser ésta, puede ser ésta. Que uno no se puede apuntar a todos los cargos que pasan, porque ser cabecera de comarca es un privilegio para tener un Juzgado, es un privilegio para tener un Centro de salud, es un privilegio para muchas cosas, y, sin embargo, tiene que tener también unas cargas, y recibe unas mayores retribuciones, que un Ayuntamiento por vía normal pequeño. Y parece mentira que ustedes, que tienen mayor representatividad en esta Comunidad Autónoma en sus municipios,

no defiendan los Ayuntamientos pequeños y se dediquen a hacer localismos de este tipo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

Y queda, finalmente, el turno de rectificación pedido por el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Señorías. Brevemente para contestar en buen tono a las impertinencias —por no llamarlas de otra manera—, que el señor Olarte una vez más nos ha obsequiado esta tarde. Y la verdad es que resulta muy difícil debatir con usted, señor Olarte, muy difícil; porque cuando en un determinado momento —y antes se recordaba aquí— se asume un compromiso; cuando posteriormente lo que es un compromiso verbal se transforma en un documento público —que depende solamente de la voluntad de este Parlamento dentro de breves fechas— como son los Presupuestos del Estado, usted no se fía de la promesa verbal, no se fía tampoco del documento público, y me temo que —desde esa desconfianza— usted ni siquiera va a apoyar este Presupuesto en el caso concreto que nos ocupa. Por lo tanto yo creo que hay un problema metafísico aquí en el que discutir con usted, porque ni por acto de Fe, ni por conclusión de toque de la realidad, usted se fía. Y no obstante de lo anterior, usted una

vez más comete el desacierto de la descortesía en esta tribuna, haciendo alusiones absolutamente improcedentes y que yo le ruego que las retire.

En segundo lugar, señor Olarte, yo sé que es muy difícil ser Diputado en la oposición, cuando recientemente se ha sido Diputado de apoyo al Gobierno. Y no puede por menos que recordar a todas sus Señorías, que estas preocupaciones furiosas que tiene el señor Olarte en materia de extinción de incendios, nunca fueron motivo de preocupación de él. Porque bueno es una vez más reiterar, que 3 años casi estuvo su Partido en el Gobierno, y jamás, jamás, lo que hoy le ocupa y preocupa, lo planteó ni se realizó -para su solución-, en defensa de esos pobres municipios discriminados que ha descubierto usted hace breves fechas. Por lo tanto, señor Olarte, un poquito de seriedad, un poquito de coherencia, y, también -como no, una vez más le reitero-, un poquito más de respeto.

Finalmente, señor Presidente, el decir, que efectivamente usted parece tener una intranquilidad permanente. Yo no sé si por proponer la construcción de algo, si por proponer la realización de una alternativa en positivo, o porque usted padece un cierto sarampión desde la oposición, le lleva a establecer aquí unos planteamientos -permitame decírselo- prácticamente infantiles. Porque hay que volver por pasiva su argumento. De-

cía; ¿Por qué no me aprueban ustedes esta Proposición si lo van a hacer? Y yo le digo: ¡No señor! ¡No me ha entendido! Ya se está haciendo. Sería de "perogrullo" el votarle a usted esta insensatez de proponer algo que ya se está haciendo con prueba de documento público como decía anteriormente, que son los Presupuestos del Estado. Finalmente...

SR. PRESIDENTE: Señor Fraile, esta vez tengo yo que decirle a usted que atienda a la cortesía parlamentaria, y no califique las palabras o las conductas de los Diputados.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Tampoco puede ser éste un debate de monjitas ursulinas. Lógicamente este Portavoz en uso de -digamos- la legítima defensa de cuando se ha sentido agredido previamente, debe establecer alguna argumentación dialéctica que contrarreste lo dicho anteriormente aquí.

Quería decir y terminar, señores del Grupo Popular, señor Olarte, que aquella frase de que "este Gobierno no promete, este Gobierno cumple", es lo que aquí procede.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, por alusiones.

SR. PRESIDENTE: Por alusiones. Tiene la palabra por tres minutos. Le recuerdo, señor Olarte, que...

SR. OLARTE ARCE: Desde el escaño, muy breve.

SR. PRESIDENTE: Perdón. Perdón. Es que antes de que intervenga le recuerdo, que el turno de alusiones es para que, sin entrar en el fondo del asunto, responda a las alusiones.

SR. OLARTE ARCE: Yo admito la llamada al orden del señor Presidente, pero no admito los insultos personales del señor Fraile: De impertinente, de falta de cortesía, de falta de seriedad, de falta de coherencia, de falta de respeto, de infantilismo, de sarampión...

Y nada más. Le recuerdo, que hay sarampiones en los adultos -muy graves- que producen graves lesiones. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Terminado el debate vamos a pasar...

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdón señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Me parece que reglamentariamente me asiste un breve derecho de réplica.

SR. PRESIDENTE: Le asiste turno de alusiones.

SR. FRAILE RUIZ: Artículo 55. Sencillamente...

SR. PRESIDENTE: Perdón, que no es derecho de réplica señor Fraile. Es turno de alusiones.

SR. FRAILE RUIZ: Turno de alusiones, o réplica de alusiones. Sencillamente recordarle al señor Olarte, que la calificación de su intervención sigue pareciéndome plenamente objetiva.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pasar a votación...

El señor Consejero tiene la palabra. Señor César De Marcos Hornos tiene la palabra.

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente, Señorías. Creo recordar que don Quijote le decía a Sancho: "¡Gigantes son, gigantes son!". Y Sancho le decía: "No, mi señor, que son molinos". Y sin embargo volvía a insistir don Quijote, en que eran gigantes; es decir, "sostenella y no enmendalla". Ésa parece ser su labor parlamentaria, don Alberto.

¡Mire usted! Ya le hemos dicho, que el Gobierno ha cumplido la promesa que realizó en la primavera pasada. Su Proposición no se ajusta a lo que se dijo en este Parlamento, en

Arnedo y Haro, como usted ha recordado por parte del Presidente y de este Consejero. Dijimos textualmente, que el Gobierno iría asumiendo progresivamente la financiación total de los parques comarcales en nuestra Comunidad Autónoma. Y en esos parques comarcales -decíamos entonces y repetimos ahora- también hemos de contemplar -pese a que sea obligación, por Ley, del Ayuntamiento capitalino a dicho parque; porque no solamente cumple una función de parque municipal, en eso creo que está usted conmigo, sino que también atiende los municipios de su comarca y a otros municipios de nuestra Comunidad Autónoma-, estará usted de acuerdo conmigo y es necesaria, una política en materia de parques comarcales de incendios; política que está incentivando este Gobierno, porque hemos comprado recientemente un camión de asistencia al Ayuntamiento de Alfaro. Y en tanto en cuanto el Ayuntamiento de Nájera resuelve los problemas de la parcela -con que se encontró el Ejecutivo que usted sostenía, y este mismo Ejecutivo, todo hay que decirlo- para ubicar el parque comarcal de la zona de Nájera, también se ha adquirido recientemente un camión para dicho municipio y su comarca. Y también está en trámite de adquisición el camión de apoyo para el Ayuntamiento de Santo Domingo. Ayuntamiento que quiero recordarle a usted que dijo, que no podía sostener en su tér-

mino el parque comarcal de incendios porque sobrepasaba sus posibilidades presupuestarias. Y ésa fue la razón, por la cual el parque de La Rioja Alta se trasladó a Haro; que mire, es el único municipio que no puede percibir la totalidad de la subvención porque no está cumpliendo el convenio. Y ya es triste decirlo, pero es así.

Y mire! Este Gobierno ha tenido que hacer frente al impago -por parte del Ejecutivo que usted sostenía vuelvo a repetir- del segundo semestre del 89, semestre que nosotros hemos liquidado; y que también hemos liquidado el primer semestre del año 90 con Calahorra, Haro, y, próximamente, con Arnedo. Por lo tanto estamos cumpliendo la palabra que hemos dado. Además hemos aumentado la partida que ustedes ingenuamente habían presupuestado a través de UNESPA de 15.000.000 a 29.000.000 de pesetas, porque es lo que estamos recaudando y lo estamos dedicando también a la mejor financiación de dichos parques de incendios.

O sea, que no contemple usted única y exclusivamente el 25% que se aumenta con relación al año 90 el Presupuesto del 91 -y que usted lo tiene ya presentado en esta Cámara-, sino que también ha de añadir usted esos 29.000.000 de pesetas que están contemplados en el Proyecto de Presupuestos.

Por lo tanto le insisto. No se

preocupe usted. Decimos algo, y lo cumplimos; lo cual no crea usted, que eso suele ser harina de todos los días.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Agotado el debate...

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí, señor Presidente, Señorías. Diríamos que el turno que quiero ejercer es el de agradecimiento. El señor Olarte, entre los deberes de la oposición hasta ahora sabía, que era el trabajar en el terreno legislativo en un control al Gobierno; pero hasta ahora no había comprobado otro nuevo que es el de apoyo al Gobierno, como usted lo está haciendo y espero que todo su Grupo. ¡Y eso es así! Y yo entiendo que como novedad no le puedan comprender otros Diputados, porque sencillamente está subrayando usted la labor de este Gobierno. Subrayando y diciendo, cómo las promesas de este Gobierno se están cumpliendo; porque la única manera -y usted lo sabe- de cumplir las promesas de este Gobierno, el único instrumento cuando promete en marzo que va a modificar los criterios de los parques comarcales de incendios, es a través del único instrumento que es los Presupuestos. Usted mismo se ha encargado de decirnos a todos, cómo hemos prometido y

cumplido que en el borrador, en el Proyecto de Ley de Presupuestos, vienen ya las modificaciones oportunas. Yo desde luego se lo agradezco. Tal vez no comprendo muy bien la estrategia que tiene ahora el Grupo Popular -que sin lugar a dudas es dignificar esta institución, en base a que las promesas del Gobierno que se van cumpliendo-, de hacer Propositiones no de Ley apoyando esas propuestas. Yo, desde luego, desde ese punto de vista de apoyo al Gobierno y de apoyo a esta institución, la verdad es que se lo agradezco. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Pasamos a la votación una vez agotado el debate. ¿Votos a favor de la Proposition no de Ley? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la Proposition no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a tratar seguidamente de la segunda Proposition no de Ley que figura en el orden del día de hoy. Es del Grupo Parlamentario Centrista, y es relativa a los instrumentos de información pública...

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ...sobre medidas de promoción, de protección sanitaria en casos de emergencia radiactiva.

¿Perdón?

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, creo que se ha hecho mal el recuento de votos.

SR. PRESIDENTE: ¡Perdón!

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Falta el señor Marín.

SR. PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que se sienten de nuevo, y vamos a hacer el recuento de votos que solicita el Portavoz del Grupo Popular.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Efectivamente, señor Presidente. El Secretario Primero no había percibido la ausencia del Diputado del Grupo Riojano Progresista, señor Marín. Por lo tanto, el resultado de la votación es: 16 votos, sí; 16 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Procede por lo tanto, al haberse producido empate, que se vuelva a repetir la votación. Como dice el Reglamento, si repetida la votación se sigue produciendo el empate, entonces se da por decaída, por desestimada, la propuesta.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 16 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Producido de nuevo el empate, queda desestimada la propuesta.

Y pasamos a la segunda Proposición no de Ley que ya estaba leída, referente a los instrumentos de información pública sobre medidas de protección sanitaria en casos de emergencia radiactiva.

La presenta el Grupo Centrista. Va a exponerla el señor Fernández Rodríguez. Tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Había unas enmiendas...

SR. PRESIDENTE: ¡Perdón! Se han recibido, se han presentado, dos enmiendas cuya lectura nos va a hacer seguidamente el señor Secretario Primero.

¡Silencio por favor!

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: A la Mesa de la Diputación General. Enmienda de modificación que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición no de Ley relativa a los instrumentos de información pública sobre medidas de protección sanitaria en casos de emergencia radiactiva.

Texto: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno, para que se pongan..." El resto del texto sigue igual. Justificación: Técnica.

Y la segunda enmienda, del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, que propone cambiar el texto de la Proposición por el siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno Central a fin de que éste dé cumplimiento de manera urgente a las determinaciones contenidas en la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de 27 de noviembre de 1989, relativas a la información sobre el comportamiento a seguir en caso de emergencia radiactiva."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario Primero.

Tiene seguidamente la palabra el señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. No hace muchos días -exactamente una semana- comentábamos desde esta misma tribuna los posibles problemas y los posibles riesgos de las centrales nucleares a nivel general, y en concreto y muy especialmente la de Santa María de Garoña distante a escasos kilómetros de los límites de nuestra Comunidad Autónoma. Algunos pueblos de nuestra Comunidad Autónoma -Treviana, Fonza-leche, etc., etc.,- entran dentro del

radio de acción que contempla el P.E.N.B.U. para el control radiológico que debe, o debiera ser habitual, así como para otro tipo de controles de información a la población.

Hoy nos presentamos ante esta Cámara, a fin de dar real cumplimiento a las directivas del Consejo de las Comunidades Europeas, de 27 de noviembre de 1989 como recoge una de las enmiendas presentadas por el Grupo Riojano, y en especial que sea aplicado en estos pueblos cercanos a la propia central nuclear. Presentamos una Proposición no de Ley que insta al Gobierno para que, a través de la Delegación del propio Gobierno en nuestra Comunidad junto al Ministerio del Interior -como también recoge otra de las enmiendas del Grupo Socialista presentadas-, realicen una información básica sobre aspectos generales y aspectos muy concretos -como recoge nuestra propia Proposición no de Ley-, sobre información básica sobre la radiactividad y sus efectos en el ser humano, los distintos casos de emergencia radiactiva que se tienen en cuenta, y las consecuencias para la población. Entendemos que al menos los alcaldes y los responsables de protección civil, al menos de estos pueblos, deben estar permanentemente informados sobre estos supuestos, medidas de urgencia previstas para alertar y proteger a la población, e información sobre el comportamiento que debe observar la pobla-

ción en casos de emergencia radiactiva.

En suma, que se cumplan estas directrices de la Comunidad Económica Europea, y que se cumplan, especialmente, en estos pueblos cercanos a la central de la cual hablaba antes. Por tanto las dos enmiendas presentadas por los dos Grupos a que he hecho referencia son perfectamente asumibles, siempre y cuando se conforme el texto de una manera adecuada; que bien podría ser, como sugerencia y atendiendo por este Grupo al consenso que debe presidir las actuaciones de este Parlamento, podría ser comenzando con la del Grupo Socialista: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno -siguiendo con la del Grupo Riojano-, a fin de dar cumplimiento de manera urgente a las determinaciones contenidas en la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas," y muy especialmente -terminando con la del CDS-, relativa a los cuatro puntos a los que he hecho referencia en esta intervención.

Con esto se conseguiría un texto de consenso que marcan las propias directivas de las Comunidades Europeas, que podría ser aprobado por todos los Grupos de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Tiene la palabra seguidamente pa-

ra el posicionamiento el Grupo Mixto. Declina hacer uso de la palabra.

¿El Grupo Riojano? Tiene la palabra el señor Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente. Señorías. Primero manifestar el agradecimiento de mi Grupo al Portavoz del Grupo Centrista por la aceptación de la enmienda, que, como por lo limitado y lo resumido que tienen que ser las mismas, y por el plazo de tiempo tan corto, quizá adolezcan del pequeño defecto de no explicar suficientemente el porqué se hace. Fundamentalmente la idea era no cargar las estructuras de la propia Comunidad asumiendo compromisos que incluso en fechas recientes, por noticias aparecidas en el periódico, periódicos locales, la competencia de medio ambiente parece ser que retorna a la Administración Central, y, por lo tanto, esto quizá podría ser una de estas cuestiones que de alguna forma nos íbamos a sumir y nos podría realmente perjudicar sin las competencias desde el punto de vista económico, y, por otro lado quizá, dar mayor amplitud a las medidas, a las directivas, comunitarias de obligado cumplimiento evidentemente; dar una mayor amplitud a estas medidas, por cuanto se van a producir éstas y otras. Simplemente dejar abierto la posibilidad de poder incorporar, pues todas las resoluciones o directivas que se vayan produciendo por la Comu-

nidad Económica Europea.

No podemos olvidar -y tocando el tema de la energía nuclear- que sucesos graves se han producido en centrales como la que por su cercanía nos toca en este momento debatir, y que de alguna forma entiendo que el proponente se estaba haciendo referencia a ella, que es Santa María de Garoña. Centrales como las de Chernobyl o más recientemente la de Vandellós, que creo que reúnen las mismas características técnicas fundamentalmente, que son centrales ya recargadas de uso y posiblemente de una generación, de una primera generación, de centrales nucleares bastante ya desfasadas técnicamente, y, por lo tanto, con unas cargas de peligrosidad bastante importantes, y que además la realidad demuestra que, efectivamente, esa peligrosidad no es ficticia o no es de papel, sino que la peligrosidad se produce y se dan situaciones de verdadero peligro, que incluso en el caso de Vandellós parece que han llevado al cierre de esa central nuclear.

La situación de La Rioja por su cercanía fundamentalmente, y, por otra parte, porque el enfriamiento del reactor se produce o fluye a las aguas, el enfriamiento del reactor, al río Ebro, que digamos es la columna vertebral de nuestra Comunidad, y hasta la columna vertebral económica de esta región, nos hace ser especialmente sensibles, o nos debe hacer

especialmente sensibles, a cualquier propuesta de este tipo, y, en concreto, a la propuesta que ahora se formula. Pero de todas formas pensamos que habría que dar un paso más, un paso cualitativo más, en este sentido. Todas las propuestas de información, todas las propuestas de protección, nos parecen muy bien; pero de alguna forma se quedan cojas, si no atacamos el problema fundamental que no cabe duda que es la central nuclear de Santa María de Garoña. Central nuclear que -como he dicho anteriormente- no reúne ya ni características técnicas, y su proceso productivo está francamente desfasado; por lo tanto su vida ya técnicamente en seguridad ha pasado, y que, por lo tanto, nos debía llevar a un salto cualitativo -como ya he dicho- que es proponer el cierre de esta central desde este Parlamento.

Y pienso de que apesar de que esta propuesta sea una propuesta fuerte, por lo menos importante, sí que podía ser asumida. Porque no estamos definiendo hoy sobre la energía nuclear, nos estamos definiendo sobre un problema concreto que es la central nuclear de Santa María de Garoña, con todos estos problemas demostrados y todos estos problemas acreditados, y que esa central nuclear trae un peligro potencial para toda La Rioja. Por lo tanto, sus Señorías -y si reglamentariamente es procedente-, este Portavoz propone cambiar el

texto de su Proposición, y, si el proponente la acepta, sea aceptada por la totalidad de los Diputados de esta Cámara en el siguiente sentido: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno Central, al cierre de la Central nuclear de Santa María de Garoña. En tanto en cuanto no se proceda al dicho cierre, se procederá o se instará al cumplimiento de manera urgente, de las determinaciones contenidas en la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de 27 de noviembre...", siguiendo la Proposición como fue la Proposición inicial, o la Proposición que ha motivado la intervención de este Portavoz. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

Señor Portavoz del Grupo Popular. Señor González Garnica, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Anunciar que vamos a votar afirmativamente a la Proposición no de Ley del Grupo Centrista, para pasar a explicar que yo creo que está claro que aquí lo que preocupa es la central de Garoña; porque hay muchos tipos de accidentes radiactivos y hay muchas materias que producen radiactividad; desde un simple aparato de rayos X, hasta la bomba de cobalto; y pasando por accidentes de transportes de materias radiactivas,

hasta la explosión de una central nuclear como la de Chernobyl. Y que me imagino que no es éste precisamente, no es lo que nos preocupa, pero sí es la central de Santa María de Garoña lo que nos preocupa. Yo le diré, que, desde luego, en cualquier caso lo más importante es la información. Y esta información puede ser de dos tipos: Antes de que ocurra el accidente -y este tipo de información yo creo que más bien tiene que ser un tipo de información, de educación, en este caso de educación sanitaria, que donde se debe realizar precisamente pues es en los colegios y en los medios de comunicación-, y después del accidente. Y en este caso de después del accidente, desde luego, son los medios de comunicación los únicos que pueden llegar a toda la población, y que ésta tome las medidas oportunas para que los daños sean lo menores posibles.

Pero lo más importante y lo más eficaz, y eso es lo que se ha apuntado aquí, son las medidas preventivas. Y en este caso deduzco, que como lo que nos preocupa es la central nuclear de Santa María de Garoña, lo más eficaz son las medidas de seguridad que esta central tenga, tanto dentro como fuera. De lo contrario, las campañas sirven para muy poco. Porque... ¡Miren ustedes! Yo les diré, que, por ejemplo, pues un producto de la fusión del uranio, como puede ser el estroncio que se disuelve

en el agua, si no se detecta esa fuga, para cuando la población se quiera dar cuenta, el mal ya está hecho. Los que lo descubrirían serían los médicos. Por lo tanto -¡claro! no solamente esta fuga al disolverse en el agua no solamente iría al agua potable, sino al agua de riego, y, por lo tanto, se verían afectadas las tierras y los productos que en ella se cultivan-, es decir que lo más eficaz, es precisamente esa prevención. Yo no estoy en contra, ni nuestro Grupo está en contra, de las centrales nucleares. Yo creo que es muy grave el que una central que esté en malas condiciones esté funcionando, y yo creo que el Gobierno de la nación y los responsables no permitirían en ningún caso que una central que tenga un riesgo de poder funcionar causando un daño al entorno de la población siguiera funcionando, y, entonces, se cerraría. Por otra parte yo creo que las centrales nucleares son necesarias, mientras no haya otro tipo de energía alternativa. Y lo que se debe hacer es precisamente, pues seguir investigando sobre estas energías alternativas. Y otra cosa también muy distinta es, que las centrales que tenemos pues sean una centrales de la nueva generación -como se ha dicho- y que tengan su peligro, o que tengan que tener más medidas de seguridad que las que normalmente pueda tener una central que sea moderna.

Nada más. Anunciar que vamos a

votar afirmativamente a esta Proposición no de Ley, pero no vamos a votar -desde luego- afirmativamente a la enmienda que nos ha presentado el señor Valdivielso. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Finalmente tiene turno el Grupo Socialista. Señor Peché Echeverría, tiene la palabra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente. Señores Diputados. Hace una semana escasamente el Grupo Centrista presentó ante esta Cámara una Proposición no de Ley que después de la discusión en la misma la retiró; dándose por satisfecho cuando había transmitido al resto de los Diputados y Grupos presentes en esta Cámara, que se había despertado la sensibilidad hacia el posible riesgo que podía suponer para cierta parte de la población -de los ciudadanos riojanos- la presencia dentro del radio de 30 kilómetros de algunas poblaciones riojanas afectadas por Santa María de Garoña; central nuclear que como bien nos ha dicho aquí, es una central nuclear que tiene veinte años de vida, que pertenece a la primera generación, y que presenta unas peculiaridades que el resto de centrales nucleares de otra generación pues no las presentan. Y prueba de esa sensibilidad es, que tenemos hoy aquí una

Proposición no de Ley, juntamente con dos enmiendas presentadas por el Grupo Riojano y Grupo Socialista, que en definitiva de manera lineal trata de recoger aquella sensibilidad que nos transmitió el señor Diputado, y que, en definitiva, tal y como ha puesto de manifiesto, aunque entendemos que esta transacción tendría que ser objeto de una nueva redacción de manera lineal, viene a decir que sea el Gobierno de La Rioja quien inste al Ministerio del Interior -y no tal como decía la Proposición no de Ley del CDS que sea el Gobierno de La Rioja quien tome la iniciativa-, en definitiva que sea el Gobierno de La Rioja el que inste al Gobierno de la nación, para que asuma una serie de obligaciones que las tiene asumidas ya. Y esto hay de decirlo por ende, como es en concreto la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de 27 de noviembre de 1989, que de manera particular ha ido desgranando el Grupo Centrista en cuatro puntos. Son elementos que estamos totalmente de acuerdo, porque es una cosa super-elemental; máxime cuando viene obligado por imperativo normativo, ya que las resoluciones y las directrices de la Comunidad Europea son de obligado cumplimiento para nuestro país. Y pone de manifiesto que efectivamente esta sensibilidad debe ser asumida por todos los riojanos, porque hay que recordar que estamos dentro en la zona segunda que es un zona de expo-

sición por ingestión que es un radio de 30 kilómetros alrededor de Santa María de Garoña, sobre la cual hay unas obligaciones de información y de protección destinada a los habitantes.

Existe ya una memoria-informe sobre la repercusión en La Rioja de este Plan de Emergencia Nuclear, el P.E.N.B.U., en el cual sí que apunta algunas de las soluciones que ya en el aire dejaba el Diputado del Grupo Centrista; en el sentido -y así defendemos nosotros- de que a la hora de plasmar estas directrices, La Rioja podría ser un centro de apoyo que desarrolle las previsiones que apunta. Por tal motivo entendemos, que es totalmente asumible con una nueva redacción transaccional la propuesta del Grupo Centrista, más las modificaciones apuntadas por el Grupo Riojano y por el Grupo Socialista.

Ahora bien, se ha mentado aquí, se ha mencionado una enmienda "in voce", que entendemos que no procede por el Reglamento; pero que sin embargo no podemos obviarla, por esa improcedencia parlamentaria, el manifestar nuestra opinión al respecto.

Se ha dicho por el Portavoz del Grupo Riojano que la central de Garoña debería -de alguna manera o de alguna forma- ser cuestionada en su calidad y en su futuro, y pedir el cierre de la misma. El Grupo Socialista ya lo dijo hace una semana, que entendía que el mejor Plan de emergen-

cia nuclear es aquél que no existe; y para que no exista, lo que no tienen que existir son las centrales nucleares. Y desde aquí transmitimos nuestra vocación de que las centrales nucleares sean paulatina y progresivamente cerradas, y sean sustituidas por otras energías alternativas. Pero también es cierto, que la dependencia nacional de las centrales nucleares es muy elevada, que estamos en una situación de moratoria nuclear, y que sería muy arriesgado por las repercusiones económicas el plantearlo desde este punto de vista; lo cual no quita para que transmitamos al Portavoz del Grupo Riojano que nosotros también estamos de acuerdo en cerrar las centrales nucleares, pero -ya le digo- de manera progresiva y paulatina, porque entendemos -insisto- en que es el mejor Plan de emergencia nuclear que puede existir.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche Echeverría.

Como se han ofrecido varias enmiendas transaccionales, creo que procede en este momento que suspendamos la sesión brevemente, para que el proponente con los demás Portavoces de los Grupos tengan una breve reunión y volvamos a la Cámara, o volvamos al hemiciclo, y aclaremos entonces el texto a proponer para la votación.

Se suspende la sesión por diez minutos.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y trece minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez, proponente de la Proposición no de Ley que estamos debatiendo, para que se nos informe a la Cámara del resultado de la reunión mantenida en este momento por la Junta de Portavoces referente a las enmiendas presentadas.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías. Después de la reunión habida entre los distintos Portavoces de los Grupos representados en este Parlamento, tengo a bien proponer a la Cámara la siguiente Proposición no de Ley: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno, a fin de poner en funcionamiento los instrumentos que permitan que la población, que pueda verse afectada en caso de emergencia radiactiva, sea informada sobre las medidas de protección sanitaria que les serán aplicables, así como sobre el comportamiento que debería adoptar en caso de emergencia radiactiva sin necesidad de que lo solicite, en aplicación de las determinaciones contenidas en la directiva

del Consejo de las Comunidades Europeas de 27 de noviembre de 1989, relativas a la información sobre el comportamiento a seguir en caso de emergencia radiactiva." Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Fernández, eso que acaba usted de leer ahora tiene que llegar por escrito a la Mesa firmado por todos los Portavoces, para que sea una transaccional presentada en forma reglamentaria. Si no no tendría cabida.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Entonces, señor Presidente, tendría que redactarla a mano.

SR. PRESIDENTE: Voy a preguntar, al objeto de no suspender de nuevo la sesión -para el trámite meramente formal o material de la escritura que acaba de leer-, a los señores Portavoces uno por uno, si suscriben este texto que acaba de leerlos el señor Fernández Rodríguez.

¿Señor Portavoz del Grupo Mixto?

SR. SÁEZ ANGULO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Está de acuerdo.

¿Señor Portavoz del Grupo Riojano? Está de acuerdo.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente. Se ha formulado una enmienda "in voce", como transaccional,

por este Grupo...

SR. PRESIDENTE: Interpreta esta Presidencia que lo que acaba de leer el señor Fernández ahora, es la resolución final de las enmiendas debatidas. Entonces este texto sería el texto transaccional de todo lo debatido.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Sí, señor Presidente. Pero, bueno, la posición de mi Grupo requiere una explicación, que ahora se la voy a dar.

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón?

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Requiere una explicación que ahora mismo se la doy.

Este Grupo ha propuesto una enmienda "in voce", que ya ha formulado el Partido Popular su oposición a la misma; por lo tanto reglamentariamente, no podía prosperar. No es la enmienda que a nosotros nos satisface totalmente, porque la que a nosotros nos hubiese satisfecho hubiese sido la aprobación con el inciso del cierre de la central. Para nosotros reglamentariamente esa enmienda no va a poder debatirse, y como, en fin, como una solución secundaria -no total que no satisface totalmente a este Grupo- aceptamos la enmienda que propone.

SR. PRESIDENTE: ¿Claramente entonces, se acepta el texto tran-

saccionado?

Garnica, perdón!

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Se acepta el texto, a la vista de que no podemos debatir lo que nosotros proponemos en un futuro próximo.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Pero señor...

SR. PRESIDENTE: Esa enmienda "in voce" de su Señoría se da por decaída, puesto que no ha conseguido la unanimidad de los Grupos Parlamentarios.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Sí, sí. Bueno, ya hemos visto que el Grupo Popular se ha opuesto...

SR. PRESIDENTE: Conforme, señor Valdivielso.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Bueno, el Grupo Popular se ha opuesto, y los demás Grupos no han aceptado esa enmienda tampoco, porque han estado parlamentando ahí y llegado a un acuerdo con las enmiendas. Yo le pregunto al señor Valdivielso...

SR. PRESIDENTE: ¡Señor González

SR. GONZÁLEZ GARNICA: ...si han llegado ya al acuerdo de dichas enmiendas...

SR. PRESIDENTE: ¡Perdón, señor González Garnica! ¡Perdón! Responda a la pregunta de la Presidencia, ¿su Grupo respalda esta Proposición?

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Sí, la respalda.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, la respalda.

¿Señor Fraile Ruiz, Grupo Socialista?

SR. FRAILE RUIZ: Sí, sí. Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Bien. Entonces, hay unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios; unanimidad que será plasmada posteriormente -les ruego por escrito-, para que conste en el acta de la sesión. Entonces... Damos entonces por finalizado el debate, y pasamos a la votación del texto transaccional que acaba de ser proclamado por el señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¡Votos a favor de

este texto transaccionado? Por unanimidad de la Cámara queda aprobado.

levanta la sesión.

(Eran las veinte horas treinta

Y agotado el orden del día, se

minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 : LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 3.000 ptas.

Precio del ejemplar..... 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA
Marqués de San Nicolás, s/n.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)